CETD Villaviciosa de Odón

C/León, 59

28670 - Villaviciosa de Odón (MADRID)

Tfno.: 91 616 60 27 Fax: 91 616 69 59

CIRCULAR N°27 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020

ASUNTO: CONVOCATORIA JUNTA ELECTORAL. ELECCIONES 2020.

El Presidente de la Federación Madrileña de Judo y D.A., encontrándose en vigor (a excepción de la salvedad indicada más adelante) el Reglamento Electoral aprobado por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, mediante Orden 263/2016, de 4 de febrero, convoca, conforme a lo establecido en el artículo 8 del referido reglamento, la elección de la Junta Electoral, que tendrá lugar el día 3 de febrero, en la sede de la Federación, a las 9 de la mañana.

Podrán presentar su candidatura aquellas personas que, ostentando la condición de electores y eligibles, manifiesten su voluntad de no presentar candidatura a la Asamblea General. El plazo de presentación de candidaturas será entre los días 27 y 31 de enero, ambos inclusive, en horario de 9 a 13 horas, en la sede federativa, mediante escrito debidamente firmado, en el que además de la mencionada renuncia a ser candidato a la Asamblea, consten el nombre, apellidos, nº de licencia y nº de DNI (artículos 6, 7, 9, 27 y concordantes del Reglamento Electoral).

*NOTA: EL REGLAMENTO ELECTORAL APROBADO POR LA ORDEN 263/2016, DE 4 DE FEBRERO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SE ENCUENTRA EN VIGOR, CON LA EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, RELATIVO A LOS PLAZOS, QUE TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30.2 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Artículo 4

- 1. A efectos electorales, los plazos en días se entenderán referidos a días hábiles, excluyendo de su cómputo los sábados, domingos y festivos.
- 2. El cómputo de los plazos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

